



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Convenio de pago para deudas fiscales y territoriales

Última actualización: 10 diciembre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Tesorería General de la República (TGR), facilidades para impuestos y créditos fiscales o territoriales vencidos, a través de la firma de un convenio de pago.

Podrás pagar las deudas en cuotas mensuales con tope de hasta 24 meses de plazo.

Solicita un convenio de pago durante todo el año a través del **sitio web** o en las **oficinas de la TGR**.

Conoce los tipos de convenio

- Convenio Derecho de Aseo Municipal ([Ley N° 21.554](#)).
- Convenio Fiscal de Apoyo Tributario para Empresas en Biobío.
- Convenio Territorial de Apoyo Tributario para Empresas en Biobío.
- Convenio Préstamo de Transporte en UF (Préstamo Estatal y Solidario).
- Convenio para deudas vencidas de Contribuciones.
- Convenio para deudas vencidas de Impuestos Fiscales y Aduaneros.
- Convenio para deudores del [Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#).

¿Cuáles son los detalles de los convenios?

- **Monto mínimo de la deuda para acogerse a un convenio:** 1 [UTM](#), según el valor informado al momento de presentar la solicitud.
- **Causales de caducidad del convenio (convenios a partir del 1 de marzo de 2018):**
 - Mora en el pago de tres cuotas consecutivas o alternadas, a lo largo del convenio.
 - Comprobación de la falsedad de los antecedentes que fundaron la solicitud de convenio.
 - El no pago de la cuota final o de ajuste, dentro del plazo otorgado para ello.
- **Cuando finalice el convenio:** la TGR seguirá con el cobro de la deuda.



- Ingresa al [**sitio web de la TGR**](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Importante: para más información, llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444**.